**ATENCIÓN E INFORMACIÓN**

* **RECLAMACIONES/DENUNCIAS/CONSULTA**

**DE CONSUMO -**

**CITA PREVIA**

Para la atención e información presencial sobre una reclamación/denuncia/consulta en materia de consumo por la que Ud. quiera exponer un conflicto surgido con una empresa y mediante la que solicita una solución, por razones organizativas y de eficacia, es indispensable que solicite y obtenga CITA PREVIA ante este organismo de consumo.

**TELÉFONO PARA CITA PREVIA Y ATENCIÓN:**

**673 929 502**

Ud. podrá obtener más información en nuestra página web [*https://saludextremadura.ses.es/masamano/masatencion/*](https://saludextremadura.ses.es/masamano/masatencion/), entre otra:

* Informarle que para poder presentar una reclamación ante consumo es requisito necesario que Ud. haya formulado **RECLAMACIÓN PREVIA ANTE LA EMPRESA**;
* Instrucciones y forma de presentación de reclamaciones/denuncias en materia de consumo, junto documentación justificativa que debe acompañar;
* Oficinas físicas y registro telemático para su presentación;
* Formulación electrónica de consultas mediante el enlace de la web del Consorcio extremeño de Información al Consumidor.

*Y todo ello en virtud de la Resolución de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura, de 22 de octubre de 2021, por la que se regula la atención al público mediante cita previa.*

*Sin perjuicio de lo expuesto se garantizará en todo momento una prestación adecuada en la atención e información de los colectivos de especial protección, permitiendo así el efectivo ejercicio de sus derechos e intereses.*